

CAMPAÑA RENTA 2022



Queremos recordar que las personas contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) pueden optar en su declaración por destinar un porcentaje de su cuota íntegra a colaborar, en el sostenimiento económico de la Iglesia católica y con otros fines de interés social.

Al marcar ambas opciones de forma simultánea se colaborará con un 0,7% de la base imponible a sostener la acción de la Iglesia y con otro 0,7% a apoyar los fines sociales que desarrollan muchas organizaciones que reciben fondos del IRPF para financiar parte de su labor solidaria.

En todo caso, sea cual sea su decisión respecto a la asignación tributaria, no se modificará en ningún caso la cuantía final del impuesto que pagan o de la devolución a la que tengan derecho.

En caso de no marcar ninguna opción, el 0,7% de la cuota íntegra del IRPF se imputará a los Presupuestos Generales con destino a fines generales.

**POR LO TANTO, AGRADECEMOS DE ANTEMANO
QUE SE INFORME A LAS/LOS CONTRIBUYENTES
DE LA POSIBILIDAD DE MARCAR AMBAS CASILLAS.**



Donostiako
Elizbarrutla
Diócesis de
San Sebastián

